

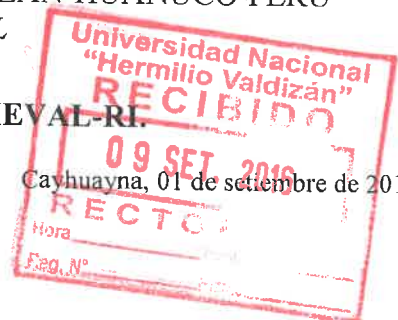


"Año de la consolidación del Mar de Grau"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN-HUÁNUCO-PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

159

RESOLUCIÓN N° 139-2016-UNHEVAL-RI.



TRANSPARENCIA
la fecha se ha expedido la resolución siguiente

Cayhuayna, 01 de setiembre de 2016

Vistos los documentos que se acompañan en cincuenta y ocho (58) folios;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 11.JUL.2016, rectificadora con la Resolución N° 005-2016-UNHEVAL-AE, la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL, designó, a partir del 11.JUL.2016 hasta la elección de las nuevas autoridades, en el marco de la Ley N° 30220, a las nuevas autoridades interinas de la UNHEVAL, señores Dr. Marco Antonio Villavicencio Cabrera, Rector Interino; Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios, Vicerrectora Académica Interina; y Dr. Amancio Ricardo Rojas Cotrina, Vicerrector de Investigación Interino;

Que, asimismo, con el segundo numeral de la parte resolutoria de la Resolución N° 001-2016-UNHEVAL-RI, del 11.JUL.2016, ratificada con la Resolución N° 001-2016-UNHEVAL-CUI, del 22.JUL.2016, se designó, a partir del 11.JUL.2016, al CPC Manuel Augusto Silva Martínez, como Secretario General de la UNHEVAL;

Que, el Jefe de la Unidad de Grados y Títulos, mediante Oficio N° 018-2016-UNHEVAL/SG-UGT., comunica a la Secretaría General, que encontrándose procesando los documentos del expediente de título de Especialista en Enfermería en Centro Quirúrgico de la Facultad de Enfermería del Lic. Enf. Alfredo, MENDIETA RUIZ, para su envío al Archivo de la Unidad de Registro Central; hizo las siguientes observaciones: Que, el Certificado de Estudios N° 015711, figura con el término "NO EGRESA", pero que sin embargo fue admitido por la Facultad de Enfermería como alumno para llevar la Segunda Especialidad;

Que el Abog. Alex Tejada Cabrera, adscrito a la Oficina de Asesoría Legal, mediante Informe N° 1453-2016-UNHEVAL-AL, de fecha 19.AGO.2016, manifiesta que del Informe N° 247-2015-CGYT-FENF-UNHEVAL, de fecha 27.AGO.2015, sobre evaluación de documentos que acreditan la conformidad para optar, el título de especialista en Enfermería en Centro Quirúrgico de don Alfredo, MENDIETA RUIZ; la comisión de Grados y Títulos de la mencionada Facultad opina que es procedente la entrega del Título; existe la Constancia de Egresado, emitido por el Vice Rectorado Académico y aprobado en Sesión de Consejo de la Facultad de Enfermería con Resolución N° 0227-2015-UNHEVAL-CF-ENF., de fecha 31 de agosto de 2015 y ratificado por el Consejo Universitario con fecha 31.AGO.2015; del análisis del Expediente se advierte:

A Fojas N° 36 y 37.- Copias de las ACTAS DE NOTAS, año académico 2013, CURSO: CUIDADOS DE ENFERMERÍA EN RECUPERACIÓN POST ANESTÉSICA, Docente: ROSARIO GARCÍA DELGADO, donde en el número de orden 28, aparece el Lic. Enf. Alfredo, MENDIETA RUIZ, con Promedio Final de 00, **de fecha 14 de noviembre de 2013.** **A Fojas N° 34 y 35.-** Copias del Registro de Notas y Promedios Parciales, Segunda Especialización en Centro Quirúrgico/Huánuco, Curso: CUIDADOS DE ENFERMERÍA EN RECUPERACIÓN POST ANESTÉSICA, donde en el número de orden 28, aparece el Lic. Enf. Alfredo, MENDIETA RUIZ, con Nota Promedio de 00, **de fecha 14 de noviembre de 2013.** **A Fojas N° 23.-** Resolución N° 021-2015-UNHEVAL-D-ENF, QUE RESUELVE: CONFORMAR, el Jurado para la sustentación de la tesis titulada: PREVALENCIA DEL DOLOR Y CALIDAD DE RECUPERACIÓN DE PACIENTES POST-CESAREAS DEL SERVICIO DEL CENTRO QUIRURGICO DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILO VALDIZAN MEDRANO DE HUÁNUCO – 2014, **de fecha 27 de enero de 2015.** **A Fojas N° 18 y 32 -**Copia del Acta de Sustentación de Tesis para obtener el Título de Especialista en Enfermería Quirúrgica, **de fecha 30 de enero del 2015.** **A Fojas N° 22.-** Copia de CONSTANCIA DE EGRESADO, expedido por el Vicerrector Académico, **de fecha 21 de mayo del 2015.** **A Fojas N° 04.-** Constancia de ingreso a la Segunda Especialización en Centro Quirúrgico de la Facultad de Enfermería, **de fecha 21 de Mayo de 2015.** **A Fojas N° 05.-** Certificado de Estudios N° 015711, figura con el término "NO EGRESA", **de fecha 17 de julio de 2015.** **A Fojas N° 19.-**Copia de la Evaluación de Documentos que acreditan la conformidad para optar el Título de Especialista en Enfermería en Centro Quirúrgica de Alfredo, MENDIETA RUIZ, **de fecha 27 de agosto de 2015.** **A Fojas N° 16.-** Copia de Resolución N° 0227-UNHEVAL-CF-ENF., que RESUELVE; APRUOBAR el otorgamiento del Título de Especialista en Enfermería en Centro Quirúrgico al Lic. Enf. Alfredo, MENDIETA RUIZ, **de fecha 31 de agosto de 2015.** **A Fojas N° 17.-** Copia de la Resolución N° 2278-2015-UNHEVAL-CU., que RESUELVE: CONFERIR, el Título de Especialista en Enfermería en Centro Quirúrgico al Lic. Enf. Alfredo, MENDIETA RUIZ, **de fecha 31 de agosto de 2015.** **A Fojas N° 38.-** Reporte de Notas, de Lic. Enf. Alfredo, MENDIETA RUIZ, donde se aprecia en el Curso, CUIDADOS DE ENFERMERÍA EN RECUPERACIÓN ANESTÉSICA, dictado por la Docente, GARCÍA DELGADO ROSARIO, CON NOTA DE 00, DE FECHA 25 DE ENERO DEL 2016. **A Fojas N° 33.-** Informe N° 001-2016-MCT-TA., EMITIDO POR LA Técnico Administrativa, MIRIAM CACHIS TORRES, sobre emisión de Constancia de Egreso de la Segunda Especialidad en Centro Quirúrgico del Lic. Enf. Alfredo. MENDIETA RUIZ, en el que se considera APTO, para optar el Título de la citada especialidad, indicando que hubo un error material de orden involuntario, de fecha 26 de enero de 2016. **A Fojas N° 49.-** Informe N° 009-2016-DOCENTE, Sobre, RECTIFICACIÓN DE NOTA DEL CURSO DE "CUIDADOS DE ENFERMERÍA EN RECUPERACIÓN POST ANESTÉSICA", DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD EN ENFERMERÍA EN CENTRO QUIRURGICO, SECCIÓN HUÁNUCO, DEL LIC. ENF. ALFREDO MENDIETA RUIZ. Por el cual manifiesta que **POR**





...//RESOLUCIÓN N° 139-2016-UNHEVAL-RI.

- 2 -

OMISIÓN NO CONSIGNO, la nota del indicado Licenciado, quien llevó la asignatura de CUIDADOS DE ENFERMERÍA EN RECUPERACIÓN POST ANESTÉSICA, de la Segunda Especialidad en Enfermería en Centro Quirúrgico, Sección Huánuco, habiendo obtenido las notas de Primer Parcial 14.0 (catorce), Segundo Parcial 15.0 (quince), Práctica Profesional 15.0 (quince), obteniendo como promedio la nota de **15 QUINCE**, adjuntando para ello su **REGISTRO AUXILIAR**, (a Fojas 49), de la Asignatura: CUIDADOS DE ENFERMERÍA EN RECUPERACIÓN POST ANESTÉSICA, donde se aprecia que el Lic. Enf. Alfredo, MENDIETA RUIZ, cuenta con notas, Primer Parcial 14.0 (catorce), Segundo Parcial 15.0 (quince), Práctica Profesional 15.0 (quince); del análisis del caso se tiene que el proceso de titulación del recurrente, parece que hubiese procedido correctamente con el trámite y presentación de sus documentos y teniendo en cuenta que los documentos han sido objeto de revisión por distintas unidades, cuyas responsabilidades deben ser materia de investigación, habiendo detectado entre ellas; que considerando las irregularidades detectadas en el proceso de titulación del Lic. Enf. Alfredo Mendieta Ruiz devienen en errores cometidos por trabajadores administrativos y docentes que no pueden ser trasladados a los alumnos ya que cumplió con los requisitos establecidos para la obtención de su título de Especialista en Enfermería en Centro Quirúrgico, por lo que se debe emitir las actas adicionales que indican la calificación obtenida en la asignatura de Cuidados de Enfermería en Recuperación post anestésica y posterior a ellos convalidar las acciones en las unidades correspondientes;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 4427-2016-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector Interino, por la Ley Universitaria N° 30220 y del Estatuto;

SE RESUELVE:

- 1º. **DISPONER** que la Dirección de Asuntos Académicos proceda con la emisión de las actas adicionales que indiquen las calificaciones obtenidas en la asignatura de Cuidados de Enfermería en Recuperación Post Anestésica del Lic. Enf. Alfredo Mendieta Ruíz, cuyo costo será asumido por la docentes Lic. Rosario García Delgado, quién por omisión no consignó la nota correspondiente, ; por lo expuesto en los considerandos precedentes..
- 2º. **DISPONER** que las acciones no alteren la validez del Título de Especialista en Enfermería en Centro Quirúrgico, obtenido por el Lic. Alfredo Mendieta Ruiz
- 3º. **REMITIR** copia del expediente a la Secretaría Técnica para el procedimiento administrativo que corresponde.
- 4º. **REMITIR** copia del expediente a la Comisión de Normas y Disciplina de la Facultad de Enfermería para su calificación y pronunciamiento correspondiente.
- 5º. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Signature]
Dr. Mario A. VILLAVICENCIO CABRERA
RECTOR INTERINO



[Signature]
CPC Manuel A. SILVA MARTINEZ
SECRETARIO GENERAL

Lo que transcribe a UD. para su conocimiento y demás fines

[Signature]
CPC Manuel Augusto Silva Martínez
SECRETARIO GENERAL

Distribución:

Rectorado
VRAcad
VRInv
AL-OCI
FENF
DACAD
JPACAD
URCA
Archivo



TRANSCRIPCIÓN
- la fecha se ha expedido
- resolución siguiente

RESOLUCIÓN N° 139-2016-UNHEVAL-RI.

Cayhuayna, 01 de setiembre de 2016

Vistos los documentos que se acompañan en cincuenta y ocho (58) folios;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 11.JUL.2016, rectificada con la Resolución N° 005-2016-UNHEVAL-AE, la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL, designó, a partir del 11.JUL.2016 hasta las elecciones de las nuevas autoridades, en el marco de la Ley N° 30220, a las nuevas autoridades interinas de la UNHEVAL, señores Dr. Marco Antonio Villavicencio Cabrera, Rector Interino; Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios, Vicerrectora Académica Interina; y Dr. Amancio Ricardo Rojas Cotrina, Vicerrector de Investigación Interino;

Que, asimismo, con el segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución N° 001-2016-UNHEVAL-RI, del 11.JUL.2016, ratificada con la Resolución N° 001-2016-UNHEVAL-CUI, del 22.JUL.2016, se designó, a partir del 11.JUL.2016, al CPC Manuel Augusto Silva Martínez, como Secretario General de la UNHEVAL;

Que, el Jefe de la Unidad de Grados y Títulos, mediante Oficio N° 018-2016-UNHEVAL/SG-UGT., comunica a la Secretaría General, que encontrándose procesando los documentos del expediente de título de Especialista en Enfermería en Centro Quirúrgico de la Facultad de Enfermería del Lic. Enf. Alfredo, MENDIETA RUIZ, para su envío al Archivo de la Unidad de Registro Central; hizo las siguientes observaciones: Que, el Certificado de Estudios N° 015711, figura con el término "NO EGRESA", pero que sin embargo fue admitido por la Facultad de Enfermería como alumno para llevar la Segunda Especialidad;

Que el Abog. Alex Tejada Cabrera, adscrito a la Oficina de Asesoría Legal, mediante Informe N° 1453-2016-UNHEVAL-AL, de fecha 19.AGO.2016, manifiesta que del Informe N° 247-2015-CGyT-FENF-UNHEVAL, de fecha 27.AGO.2015, sobre evaluación de documentos que acreditan la conformidad para optar, el título de especialista en Enfermería en Centro Quirúrgico de don Alfredo, MENDIETA RUIZ; la comisión de Grados y Títulos de la mencionada Facultad opina que es procedente la entrega del Título; existe la Constancia de Egresado, emitido por el Vice Rectorado Académico y aprobado en Sesión de Consejo de la Facultad de Enfermería con Resolución N° 0227-2015-UNHEVAL-CF-ENF., de fecha 31 de agosto de 2015 y ratificado por el Consejo Universitario con fecha 31.AGO.2015; del análisis del Expediente se advierte: **A Fojas N° 36 y 37.**- Copias de las ACTAS DE NOTAS, año académico 2013, CURSO: CUIDADOS DE ENFERMERÍA EN RECUPERACIÓN POST ANESTÉSICA, Docente: ROSARIO GARCÍA DELGADO, donde en el número de orden 28, aparece el Lic. Enf. Alfredo, MENDIETA RUIZ, con Promedio Final de 00, **de fecha 14 de noviembre de 2013. A Fojas N° 34 y 35.**- Copias del Registro de Notas y Promedios Parciales, Segunda Especialización en Centro Quirúrgico/Huánuco, Curso: CUIDADOS DE ENFERMERÍA EN RECUPERACIÓN POST ANESTÉSICA, donde en el número de orden 28, aparece el Lic. Enf. Alfredo, MENDIETA RUIZ, con Nota Promedio de 00, **de fecha 14 de noviembre de 2013. A Fojas N° 23.**- Resolución N° 021-2015-UNHEVAL-D-ENF, QUE RESUELVE: CONFORMAR, el Jurado para la sustentación de la tesis titulada: PREVALENCIA DEL DOLOR Y CALIDAD DE RECUPERACIÓN DE PACIENTES POST-CESAREAS DEL SERVICIO DEL CENTRO QUIRURGICO DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUÁNUCO - 2014, **de fecha 27 de enero de 2015. A Fojas N° 18 y 32** -Copia del Acta de Sustentación de Tesis para obtener el Título de Especialista en Enfermería Quirúrgica, **de fecha 30 de enero del 2015. A Fojas N° 22.**- Copia de CONSTANCIA DE EGRESADO, expedido por el Vicerrector Académico, **de fecha 21 de mayo del 2015. A Fojas N° 04.**- Constancia de ingreso a la Segunda Especialización en Centro Quirúrgico de la Facultad de Enfermería, **de fecha 21 de Mayo de 2015. A Fojas N° 05.**- Certificado de Estudios N° 015711, figura con el término "NO EGRESA", **de fecha 17 de julio de 2015. A Fojas N° 19.**-Copia de la Evaluación de Documentos que acreditan la Conformidad para optar el Título de Especialista en Enfermería en Centro Quirúrgica de Alfredo, MENDIETA RUIZ, **de fecha 27 de agosto de 2015. A Fojas N° 16.**- Copia de Resolución N° 0227-UNHEVAL-CF-ENF., que RESUELVE; APRUOBAR el otorgamiento del Título de Especialista en Enfermería en Centro Quirúrgico al Lic. Enf. Alfredo, MENDIETA RUIZ, **de fecha 31 de agosto de 2015. A Fojas N° 17.**- Copia de la Resolución N° 2278-2015-UNHEVAL-CU., que RESUELVE: CONFERIR, el Título de Especialista en Enfermería en Centro Quirúrgico al Lic. Enf. Alfredo, MENDIETA RUIZ, **de fecha 31 de agosto de 2015. A Fojas N° 38.**- Reporte de Notas, de Lic. Enf. Alfredo, MENDIETA RUIZ, donde se aprecia en el Curso, CUIDADOS DE ENFERMERÍA EN RECUPERACIÓN ANESTÉSICA, dictado por la Docente, GARCÍA DELGADO ROSARIO, CON NOTA DE 00, DE FECHA 25 DE ENERO DEL 2016. **A Fojas N° 33.**- Informe N° 001-2016-MCT-TA., emitido por el Técnico Administrativo, sobre emisión de Constancia de Egreso de la Segunda Especialidad en Centro Quirúrgico del Lic. Enf. Alfredo, MENDIETA RUIZ, en el que se considera APTO, para optar el Título de la citada especialidad, indicando que hubo un error material de orden involuntario, de fecha 26 de enero de 2016. **A Fojas N° 49.**- Informe N° 009-2016-DOCENTE, rectificación de nota del curso de "Cuidados de Enfermería en Recuperación Post Anestésica", de la Segunda Especialidad en Enfermería en Centro Quirúrgico, Sección Huánuco, del Lic. Enf. Alfredo Mendieta





...///RESOLUCIÓN N° 139-2016-UNHEVAL-RI.

- 2 -

RUIZ que manifiesta que **POR OMISIÓN NO CONSIGNO**, la nota del indicado Licenciado, quien llevó la asignatura de CUIDADOS DE ENFERMERÍA EN RECUPERACIÓN POST ANESTÉSICA, de la Segunda Especialidad en Enfermería en Centro Quirúrgico, Sección Huánuco, habiendo obtenido las notas de Primer Parcial 14.0 (catorce), Segundo Parcial 15.0 (quince), Práctica Profesional 15.0 (quince), obteniendo como promedio la nota de **15 QUINCE**, adjuntando para ello su **REGISTRO AUXILIAR**, (a Fojas 49), de la Asignatura: CUIDADOS DE ENFERMERÍA EN RECUPERACIÓN POST ANESTÉSICA, donde se aprecia que el Lic. Enf. Alfredo, MENDIETA RUIZ, cuenta con notas, Primer Parcial 14.0 (catorce), Segundo Parcial 15.0 (quince), Práctica Profesional 15.0 (quince); del análisis del caso se tiene que el proceso de titulación del recurrente, parece que hubiese procedido correctamente con el trámite y presentación de sus documentos y teniendo en cuenta que los documentos han sido objeto de revisión por distintas unidades, cuyas responsabilidades deben ser materia de investigación, habiendo detectado entre ellas; que considerando las irregularidades detectadas en el proceso de titulación del Lic. Enf. Alfredo Mendieta Ruiz devienen en errores cometidos por trabajadores administrativos y docentes que no pueden ser trasladados a los alumnos ya que cumplió con los requisitos establecidos para la obtención de su título de Especialista en Enfermería en Centro Quirúrgico, por lo que se debe emitir las actas adicionales que indican la calificación obtenida en la asignatura de Cuidados de Enfermería en Recuperación post anestésica y posterior a ellos convalidar las acciones en las unidades correspondientes;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 4427-2016-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector Interino, por la Ley Universitaria N° 30220 y del Estatuto;

SE RESUELVE:

1°. **DISPONER** que la Dirección de Asuntos Académicos proceda con la emisión de las actas adicionales que indiquen las calificaciones obtenidas en la asignatura de Cuidados de Enfermería en Recuperación Post Anestésica del Lic. Enf. Alfredo Mendieta Ruíz, cuyo costo será asumido por las docentes Lic. Rosario García Delgado, quién por omisión no consignó la nota correspondiente, por lo expuesto en los considerandos precedentes...

2°. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Marco A. Villavicencio Cabrera
RECTOR INTERINO



Manuel A. Silva Martínez
SECRETARIO GENERAL

Distribución:

Rectorado
VRAcad
VRInv
AL-OCI
FENF
DACAD
JPACAD
URCA
Archivo

Lo que transcribe a UD, para su cumplimiento y demás fines

Manuel Augusto Silva Martínez
SECRETARIO GENERAL